



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADO DE VALORES:

Ref. : Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1.
Licitación de títulos públicos.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las normas vigentes para las licitaciones de títulos públicos, a que se refieren las Comunicaciones "A" 132, punto 4, "B" 2476, 2740, 3093 y las Circulares por las que se comunican los respectivos llamados a licitación.

Sobre el particular, se recuerda que se trata de licitaciones públicas con propuestas en firme las que, conforme a las disposiciones vigentes, no se reciben fuera de la hora que se fije, ni se consideran aquellas cuyos datos contengan errores o no se ajusten en su integración a las formulas provistas por el Banco Central o a los datos exigidos en cada caso, incluyendo el nombre del titulo que se ofrece adquirir conforme a su denominación oficial, según la misma es informada en las Circulares de este Banco que comunican su emisión.

La correcta integración de los datos requeridos, constituye un requisito imprescindible para la consideración de las propuestas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga
Gerente de
Finanzas Públicas

Julio A. Piekarz
Subgerente General